CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Ciudad con humanidad...

Arequipa 28 de marzo del 2023

Oficio N° 190 -2023-MPA/GSEGC

Señor:

Cmdte. PNP. Wilber MONZON VERA

COMISARIO YANAHUARA

Ref.: Oficio N° 15-2023-IX MACREPOL/REGPOL AQP-DIVOPS-COM. YANAHUARA"A".SPC

Presente. –

Asunto: remite Plan de Patrullaje Integrado 2023

De mi consideración:

Tengo el honor dirigirme a Ud. a nombre de la Municipalidad Provincial de Arequipa y del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Arequipa, para expresarle mi afectuoso saludo y a su vez remitir adjunto al presente el Plan de Patrullaje Integrado al 2023 elaborado por su institución, el mismo que se encuentra debidamente firmado y suscrito.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Carlos Enrique Mayoria Tellez

GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

S A-30501102

José CAMPANO C IELA

SOS. PNP

29MAR23

11:54

PERU	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	Sub Comandancia General PNP	Macro Región Policial Arequipa

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 24 de febrero del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
RECIBIDO
27 FEB 2023
Exp. Nº 15721 Folios: 23
Hora. 12:42 Firma:
Trámite Documentario y Archivo

OFICIO N° 15–2023–IX MACREPOL AQP/REGPOL AQP – DIVOPS – COM. YANAHUARA"A". SPC

SEÑOR : Ing. VICTOR HUGO RIVERA CHAVEZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ASUNTO : Remite Plan de Patrullaje Integrado por motivo que se indica.

REF. : Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento al documento de la referencia, remitiendo adjunto al presente en duplicado el Plan de Patrullaje Integrado 2023, entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Comisaría PNP de Yanahuara a fin de ser firmado por el Gerente de Seguridad Ciudadana, debiendo devolver un ejemplar, para dar cumplimiento a lo establecido en los objetivos del documento de la referencia.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi cordialidad y deferente estima.

Dios guarde a Ud.

WMV/ylcq

POLICIA NACIONAL DEL PERU
IX MACREPOL AREQUIPA
COM YANAHUARA
REGPOL AQP DIVOPS

CA-297826
Wilber MONZON VERA
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP YANAHUARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Carlos Enrique Mayoria Tellez
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
28 FEB. 2023
HORA: 10:04 FIRMA:
REGISTRO N° FOLIO:

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA -2023

COMISARIA PNP
YANAHUARA
2023

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGIÓN POLICIAL AREQUIPA
DIVISIÓN POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
COMISARÍA PNP YANAHUARA

PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA COMISARIA PNP YANAHUARA CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA -2023

Para desarrollar acciones de prevención y seguridad mediante la ejecución del Patrullaje Integrado entre la Comisaria PNP Yanahuara y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, durante el año 2023, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones; normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

I. OBJETIVO

Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información, que permite un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado en la Comisaría PNP Yanahuara y la Municipalidad Provincial de Arequipa a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. del Servicio de Patrullaje Local Integrado de la Comisaría PNP Yanahuara.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.
- DL Nº 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley Nº 27933.
- Ley Nª 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Decreto Supremo Nº 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 — 2018.
- Decreto Legislativo Nº 1135 de fecha IODIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial Nº 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

- Reglamento de Organización y Funciones del MININTER — DS. 010-2013IN de fecha 30 de junio de 2013.
- Directivo Nº 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-IN.

III. HECHOS

A. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166º señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

B. El Estado Mayor General de la PNP formuló la R.D. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la DIRECTIVA N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

C. La seguridad ciudadana es una situación social latente y una urgente necesidad que demanda políticas integrales y multidisciplinarias, las mismas que deben estar orientadas a contrarrestar las causas que afectan la seguridad ciudadana, es por ello que el comando institucional asume un nuevo esfuerzo para el logro de objetivos de tranquilidad pública y seguridad ciudadana, que requieren necesariamente la participación activa de la municipalidad provincial de Arequipa.

D. En la actualidad la situación poblacional de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Arequipa en la parte jurisdiccional de la COM Yanahuara, el 85% de la misma está conformada de una población con factor económico de rango alto y medio, existiendo en la jurisdicción policial una problemática de delincuencia común, así como personas dedicadas al consumo de bebidas alcohólicas, accidentes de tránsito y violencia familiar.

E. La Comisaría PNP Yanahuara en coordinación permanente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, implementan estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la sensación de inseguridad ciudadana, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo.

IV. ALCANCE

El presente Plan, incluye a la Comisaria PNP Yanahuara y la Gerencia de

Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa a mérito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: "La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida".

V. ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

El Comisario de la Comisaría PNP Yanahuara organiza, dirige, conduce y comanda el servicio de patrulla local integrado dentro de su competencia territorial. en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

B. FUERZAS

1. **Propias:**
   - Personal de la **COMISARÍA PNP YANAHUARA.**
2. **Apoyo**
   - Personal de Serenazgo de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

VI. MISIÓN

La Comisaría PNP Yanahuara desarrollará acciones de prevención y seguridad con apoyo de personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ejecutando conjuntamente el patrullaje motorizado sectorizado, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, aunando esfuerzos y medios logísticos disponibles, para establecer un clima de tranquilidad y seguridad entre los ciudadanos residentes y visitantes del distrito, así como promoviendo la convivencia pacífica, buscando potenciar los niveles de orden, seguridad y tranquilidad pública.

VII. CONCEPTO DE OPERACIÓN

A. Efectuar un reconocimiento del Área de Operaciones (Distrito de Yanahuara), con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva, en sus diversas modalidades que permita la formulación del Mapa del Delito y de Riesgo y la ejecución de las tareas de patrullaje integrado motorizado; considerando Sectores, Sub Sectores para el patrullaje integrado.

B. El comisario, como ente protagónico del servicio de patrullaje local integrado, diariamente procederá antes del servicio a:

1. Verificar que todo el personal policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma, material y equipo necesario para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
2. Dar las recomendaciones específicas o de detalle de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial; disposiciones que estarán orientadas a mitigar y erradicar la delincuencia en el área de patrullaje.
3. Al culminar el servicio de patrullaje, el personal policial dará cuenta al Oficial de Permanencia de la Comisaría, a través del personal PNP de mayor grado y antigüedad, las novedades de importancia producidas durante el servicio.
4. De igual modo, el Comisario u Oficial de permanencia, procederá a dar las indicaciones correspondientes para la realización del servicio de Patrullaje Local Integrado, el cual tendrá como base normativa; además de los dispositivos legales que rigen para la PNP.
5. El Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa dispondrá diariamente el apoyo con personal, unidades móviles operativas de Serenazgo, así como los medios de comunicación necesarios a la Comisaría PNP Yanahuara para el desarrollo del patrullaje local Integrado.

C. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

El asignado para las unidades comprometidas y designado por el Comisario y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el servicio exclusivo del patrullaje Integrado.

1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.

El personal de Sub Oficiales PNP con que cuenta la Comisaria PNP de Yanahuara es muy reducido, por ello se asigna en la jurisdicción policial del Cercado de Arequipa como máximo un (01) SA.PNP en cada turno de servicio. Asimismo, en caso de incrementarse la cantidad de efectivos o con personal suficiente se podrá incrementar el número de efectivos.

2. PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.

La Municipalidad Provincial de Arequipa, mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana, asignará en forma diaria a un (01) efectivo de serenazgo para que se desempeñe como chofer, en cada turno

de servicio, el mismo que deberá contar con la Licencia de Conducir vigente. Asimismo, previa coordinación se podrá incrementar el número de efectivos de serenazgo para incrementar el patrullaje local integrado.

D. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMISARIA PNP YANAHUARA.

Las zonas de Patrullaje Integrado están diseñadas en función a la Sectorización elaborada en conjunto por la Comisaría PNP Yanahuara y la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Para ello se cuenta con sectores y Sub sectores claramente definidos en los mapas de jurisdicción (Anexo 1).

SECTOR	SUB SECTOR	DESCRIPCIÓN
2	A	Av. Bolognesi, Ovalo Grau, Calle Recoleta, Calle Beaterio, Av. Emmel, Club Internacional, Puente Bolognesi, Calle Zamácola, Pasaje Los Huesitos, Calle Loreto, Calle Vinatea Reynoso, Urb. Jardín, Ronda Recoleta, Calle Garaycochea.
	B	Av. Emmel, Av. Ricardo Palma, Calle Javier Delgado, Estadio Umacollo, Calle Ernesto Novoa Loreto, parque Libertad de Expresión, Calle Javier Delgado, Domingo Gamio, Juana Espinoza, Benigno Ballón Farfán, Gustavo Cornejo, Lazo de los Ríos, José Santos Chocano, Ciro Alegría, Av. San Jerónimo, C.H. Flora Tristán.

E. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

Los servicios de Patrullaje Integrado serán establecidos con una frecuencia diaria teniendo en cuenta la disponibilidad del personal policial en cualquiera de los turnos que a continuación se detallan.

TURNO	HORARIO
1er	07:00 a 15.00 horas
2do	15:00 a 23:00 horas
3ro	23:00 a 07.00 horas

F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

La Municipalidad Provincial e Arequipa, mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana, dispondrá del apoyo de Una (01) Unidad Móvil

de Serenazgo para el desarrollo del Patrullaje Local Integrado.

Asimismo, previa coordinación se podrá incrementar en número de unidades asignadas de acuerdo a la disponibilidad de personal asignado para el servicio.

G. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS EN EL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

ACTIVIDADES	MEDIDA	META ANUAL	META TRIMESTRAL			
			1°	2°	3°	4°
Patrullaje Integrado por sector	Patrullaje integrado	360	90	90	90	90

H. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. COMISARÍA PNP DE YANAHUARA

- Teléfono línea fija 054-276441 y 054-276444
- La Comisaría PNP, de Yanahuara, utilizará la Red Radial de la Central 105 (Departamento de Emergencia)
- Correo Electrónico: are.cyanahuara@pnp.gob.pe

2. SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

- Teléfono línea fija base de serenazgo – telf. 054-225151
- Serenazgo utilizara la Red Radial instalada en la central de radio del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

I. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PNP Y SERENAZGO

De acuerdo a la disponibilidad del personal policial se establecerá el servicio de patrullaje local integrado diariamente en cualquiera de los turnos de 08 horas que a continuación se detallan:

TURNO	POLICIA NACIONAL	SERENAZGO	
	Efectivos	Efectivos	Unidad Móvil
07:00 a 15.00	1	1	1
15:00 a 23:00	1	1	1
23:00 a 07.00	1	1	1

VIII. TAREAS GENERALES

A. En la jurisdicción de la Comisaria PNP de Yanahuara se llevara a cabo patrullaje motorizado, con los vehículos y medios disponibles que cuenta

la Comisaría PNP y el servicio de Serenazgo de la municipalidad, dando protección a la población las 24 horas del día, teniendo el comando operativo la Policía Nacional del Perú y la supervisión y control en forma coordinada con la gerencia de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, garantizando en todo momento exista presencia de patrullaje motorizado.

B. La tripulación de cada patrullero y/o vehículo de Serenazgo, dará cuenta de su salida al servicio, desplazamientos e intervenciones a sus respectivas centrales de radio, llenando el operador la respectiva hoja de ruta para el control correspondiente.

C. Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las intervenciones conjuntas se realizarán con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los derechos humanos de las personas que sean intervenidas.

IX. TAREAS ESPECIFICAS

A. El personal PNP, y el personal del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, antes del inicio de cada turno, serán instruidos haciéndoles recordar procedimientos de operaciones, por el personal que jefatura los respectivos servicios.

B. El jefe de operaciones del servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa será responsable de mantener en permanente estado operativo la flota vehicular, para el cumplimiento de la misión encomendada

C. Los supervisores de los servicios cumplirán las siguientes funciones:
- Darán cuenta de las ocurrencias del servicio oportunamente según las situaciones que se presenten
- Serán responsables de dar cuenta de las ocurrencias de las unidades móviles a fin de mantener el estado operativo de las mismas
- Supervisar que los vehículos cumplan con la hoja de ruta planificada
- Supervisar que en todo momento los vehículos tengan su tripulación completa, carburante, herramientas y equipo de auxilio.
- Darán a conocer las rutas a cumplir dentro de su sector o área de patrullaje.

X. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

A. El personal comprometido con el presente plan será instruido permanentemente sobre las medidas de seguridad y la misión a cumplir para la cobertura de un eficiente servicio.

B. Se realizarán las coordinaciones oportunamente con el Ministerio Publico, entidades gubernamentales como SUNAT, SUNARP, INDECOPI, INDECI, cuando se requiera su presencia.

C. La comunicación entre la comisaría PNP de Yanahuara y la Central de Serenazgo deberá de ser fluida y permanente para desplazarse oportunamente hacia las emergencias que se presenten.

D. En las intervenciones policiales complementadas con el apoyo del personal de Serenazgo se actuará con pleno respeto de los Derechos Humanos.

E. Se considera que las armas de fuego por parte de los efectivos policiales solo se emplean en casos extremos y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

F. Se velará por la correcta presentación de los efectivos, con la finalidad de una buena imagen positiva a la ciudadanía. Quienes deberán estar correctamente vestidos con sus uniformes característicos de sus respectivas instituciones. Debiendo portar en todo momento sus documentos de identificación personal.

G. Cuando el servicio de Serenazgo requiera el apoyo de un vehículo policial lo solicitará a la central de radio de la Comisaría PNP de Yanahuara, quien atenderá el requerimiento de acuerdo a las coordinaciones correspondientes

H. Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuaran respetando los Derechos Humanos.

I. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.

Yanahuara, 23 de febrero del 2023.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
IX MACREPOL AREQUIPA
COM YANAHUARA
REGPOL AQP DIVOPS

OA-297824
Wilber MONZON VERA
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP YANAHUARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Carlos Enrique Mayoria Tellez
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

DISTRIBUCIÓN

- Gerencia Seg. Ciud. MPA 01
- CPNP YANAHUARA 01
- ARCHIVO 01/03

WMV/ylcq.